



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y Urgente de 26 de marzo de 2023 (1)
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2023/34.

ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometido el asunto directamente a votación.

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA**,

Ratificar el carácter urgente de la sesión.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2023/34.

ASUNTO Nº DOS.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS, EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), Y EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE (ORDINARIA) DE 2023.

Se aprueban por unanimidad, las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 18 de septiembre (extraordinaria y urgente) y el 20 de septiembre de 2023 (ordinaria).

3. CONTRATACION.

Referencia: 2022/10630.



ASUNTO Nº TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II. (FTJ 2019 795)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

A) EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Proyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público. Fase II”, a LLUMERA ASTUR, S.L. por INCUMPLIMIENTO del Anexo VI de los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigen la licitación.

B) Adjudicar a NITLUX, S.A.U. CIF: A28168698, el contrato para la ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética en la red de alumbrado público. Fase II”. Cofinanciada por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través del Instituto para la Transición Justa O.A. y el Principado de Asturias. CPV: 45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior - 45316110-9 Instalación de equipo de alumbrado para carreteras - 45311100-1 Trabajos de cableado eléctrico - 45311200-2 Trabajos de instalación de accesorios eléctricos - 45231000-5 Trabajos de construcción de tuberías, líneas de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

comunicación y líneas de conducción eléctrica - 45231400-9 Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 727.963,63 euros más 152.872,36 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 880.835,99 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de 8 MESES y el de garantía de 10 AÑOS, todo ello de acuerdo con el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

C) Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/12025.

ASUNTO N° CUATRO.- CERTIFICACIÓN N°4 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL POLÍGONO VEGA DE ARRIBA DE MIERES.”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación n°4 de las obras del “Proyecto de mejora de eficiencia energética, accesibilidad y medio ambiente del Polígono Vega de Arriba de Mieres” por importe de 73.460,07 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su ejecución.

5. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/9339.

ASUNTO N° CINCO.- CERTIFICACIÓN N°7 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “PEATONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA DE ABASTOS DE MIERES.”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación n°7 de las obras del proyecto “Peatonalización y



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

renovación de servicios de las calles aledañas a la Plaza de Abastos de Mieres” por importe de 125.202,84 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su ejecución.

6. CONTRATACION.

Referencia: 2023/6644.

ASUNTO Nº SEIS.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA NACIONAL DE ANIMALES DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

A) Declarar la oferta presentada, al procedimiento negociado convocado para la contratación de la “Organización de la Muestra Nacional de Animales del Libro Genealógico de la Raza Asturiana de los Valles”, por la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de los Valles (ASEAVA), como la mejor valorada al ser la entidad oficialmente reconocida para la gestión del programa de cría de la raza Asturiana de los Valles

B) Requerir a ASEAVA, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 710,00 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2022/12025.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL



ASUNTO Nº SIETE.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL POLÍGONO VEGA DE ARRIBA EN MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

A) Aprobar la segunda ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética, accesibilidad y medio ambiente del polígono Vega de Arriba en Mieres”, ejecutadas por la empresa UTE VEGA DE ARRIBA MIERES, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS CIF: U72949860, hasta el 24 de diciembre de 2023, por las razones que figuran en el Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de 19/09/2023.

B) Notificar la resolución a la empresa UTE VEGA DE ARRIBA MIERES, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS para su debido conocimiento y efectos oportunos.

C) Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. CONTRATACION.

Referencia: 2022/7972.



ASUNTO Nº OCHO.- IMPOSICIÓN DE PENALIDAD POR MORA A ALMEDIA ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIÓN.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- A)** Imponer a ALMEIDA ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIÓN (CIF B74021908), penalidad por mora por importe de 300,69 €.
- B)** Detraer, el importe de la penalidad de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.
- C)** Notificar una vez adoptado el acuerdo, a la mercantil interesada y dar traslado a los servicios económicos a los efectos oportunos.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2021/7060.

ASUNTO Nº NUEVE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN-CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

A) Acordar la prórroga con LIMPIEZAS MIERES, S.L. CIF: B33023284, del contrato para la prestación del “Servicio de comedor para el Centro de Apoyo a la Integración – Centro Ocupacional de Cardeo”, por los conceptos que a continuación se relacionan:

- Un precio menú/día de 3,75 € (IVA excluido)
- Impartición de talleres y charlas: 6
- Comidas extraordinarias en festividades: 18

Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del 05/01/2024. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

B) Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

C) Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.